



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO  
Núm. 09/2

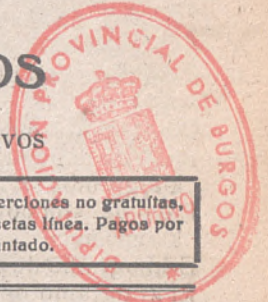
SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Subscripciones. - Capital.  
Año, 150 pesetas; fuera de  
la Capital, 175 pesetas.

Inserciones no gratuitas,  
3 pesetas línea. Pagos por  
adelantado.



Año 1960 Depósito legal: BU-1 1958

Lunes 12 de diciembre

Número 282

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**RESOLUCION** del Instituto de Estudios de Administración Local por el que se convoca concurso de perfeccionamiento para Secretarios de Primera categoría de Administración Local.

Durante un plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", se admitirán instancias en la Secretaría General del Instituto, calle de Joaquín García Morato, número 7, para tomar parte en un curso de perfeccionamiento de Secretarios de Primera categoría de Administración Local, que dará comienzo el día primero de marzo de 1961, con duración aproximada de dos meses, y a cuyo término, y previa comprobación de escolaridad y a las pruebas correspondientes, la Escuela otorgará el certificado acreditativo del perfeccionamiento obtenido.

Podrán aspirar a tomar parte en dicho curso los funcionarios comprendidos en el escalafón del Cuerpo de Secretarios de Primera categoría de Administración Local, siempre que haya transcurrido un período de diez años desde la fecha de convocatoria de la oposición a que pertenezcan o de la obtención de diploma o

certificado en la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos. En el caso de que el número de solicitantes fuera superior a sesenta, la Comisión Permanente decidirá sobre la admisión mediante desdoblamiento del curso o selección de los solicitantes en número proporcional a las diversas promociones a que pertenecan.

Tendrán derecho preferente de acceso al curso los aspirantes que no estén en posesión de certificado obtenido en curso anterior. En todo caso, a efectos de la tabla oficial de valoraciones de méritos específicos en los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Nacionales de Administración Local, sólo se computará un curso de perfeccionamiento.

El Profesorado anotará la escolaridad y la suficiencia del alumnado, ateniéndose a un cómputo numérico cuya media habrá de quedar rebasada para obtener el certificado con plenitud de efectos en el orden funcional. Si no se rebasase dicha media podrá obtener, según los casos, un certificado de mera asistencia, sin otros efectos.

Madrid, 25 de noviembre de 1960.—El Director del Instituto, Carlos Ruiz del Castillo.

### DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE BURGOS

*Rectificación a la nota aclaratoria de la Circular de la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes número 93/60.*

Se salvan errores padecidos en la inserción en el "Boletín Oficial" de la Provincia núm. 280, de 9 del corriente, de la nota aclaratoria de esta Delegación Provincial del 6, en el sentido siguiente:

Donde dice ... "En el "Boletín Oficial" de la provincia, número 77 ... "debe decir" ... En el "Boletín Oficial" de la provincia número 277 ..."

"Donde dice" de 10, 14, 10... "debe decir" de 100, 14, 10...

Burgos, 9 de diciembre de 1960.— El Gobernador Civil, Servando Fernández Victorio.

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### SUMINISTROS

En cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad, el Ilmo. Sr. Presidente de esta Excm. Diputación, de conformidad con el representante del ramo de Guerra y del delegado del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, resolvió, por Decreto de esta fecha, que los precios medios a que han de abonarse los artículos de sumi-

nistro facilitados por los Ayuntamientos a las tropas del Ejército y Guardia Civil durante el mes de noviembre último, sean los siguientes:

	Pesetas
Ración de pan de 600 gramos	3,71
Idem, id. de 400 gramos.	2,47
Idem de cebada de cuatro kilogramos	17,47
Idem de paja corta de seis kilogramos	2,76
El kilogramo de paja larga	0,86
El kilogramo de carbón	1,88
El kilogramo de leña	0,63
El kilogramo de aceite	21,31
El litro de petróleo	3,15

Burgos, 7 de diciembre de 1960.—El Presidente, Fernando Dancausa de Miguel.—El Secretario, Jesús Martínez González.

## Administración de Propiedades y Contribución Territorial

### Negociado de Riqueza Urbana

#### Edicto

Por el presente edicto se hace saber a todos los contribuyentes por Riqueza Urbana de esta capital, que el Padrón de Edificios y solares, para el próximo año de 1961, se encuentra expuesto para su examen por aquellos interesados que lo deseen, durante un plazo de ocho días hábiles, de once a trece.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 5 de diciembre de 1960.—El Administrador de Propiedades y Contribución Territorial, M. García Bustos.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Burgos

#### EDICTO

Don José Luis Ollas Grinda, Magistrado-Juez de Instrucción número uno, de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente gubernativo número 380, de 1960, para hacer efectiva, por la vía de apremio, la sanción de siete mil pesetas, impuesta por la Fis-

calía de Tasas de esta capital, a don Pedro Marijuán de la Viuda, industrial, establecido en la calle de Santa Cruz, de esta capital; en cuyo expediente se acordó sacar a primera y pública subasta cinco mil kilogramos de garbanzos, para siembra, tasados en cincuenta mil pesetas, a razón de diez pesetas kilogramo, los cuales se encuentran en poder del expedientado.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 26 del actual y hora de las once y treinta, y para tomar parte en ella, los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los garbanzos que que se subastan, sin cuyo requisito no serán admitidos, y se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Burgos, a 6 de diciembre de 1960.—El Juez de Instrucción, José Luis Ollas Grinda.

Don José Luis Ollas Grinda, Magistrado, Juez de Instrucción número uno de Burgos,

Hago saber: Que por providencia de hoy, dictada en cumplimiento de orden de la Ilustrísima Audiencia Provincial de esta Capital, dimanante de la causa instruida en este Juzgado con el número 68 60, por robos, contra Matías Martínez Villanueva, de 16 años, soltero, jornalero, hijo de Matías y Casilda, natural de Ibeas de Juarros (Burgos), y últimamente vecino de San Sebastián, se ha acordado dejar sin efecto la requisitoria relativa a dicho sujeto, publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia, número 261, correspondiente al día 16 de no-

viembre último, por haber sido habido con posterioridad repetido procesado y haberse decretado por dicha Ilma. Audiencia Provincial su libertad sin fianza alguna.

Dado en Burgos, a 1.º de diciembre de 1960.—El Juez, José Luis Ollas Grinda.—El Secretario, Mariano Manso.

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado, Juez de Instrucción número dos de Burgos y su partido,

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Carlos Fernández López, de 40 años de edad, soltero, jornalero, natural de Celada de Mariantes (Santander), y con domicilio en el pueblo de su naturaleza, hijo de Joaquín y Valeria, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el primer piso del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión en la causa que, con el núm. 12 de 1950, instruyó por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de que de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicado sujeto poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la Prisión de este partido.

Dado en Burgos, a 2 de diciembre de 1960.—El José María Azpeurrutia Moreno.—El Secretario Judicial, Manuel Ortiz.

#### Cédula de citación

El Sr. Juez Municipal número uno de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy, en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado en virtud de denuncia formulada por D. Antonio Castañeda Rábago, de 66 casado, practicante, vecino de Burgos, contra María Melero Bayón, de 22 años, soltera, camarera, hija de Gonzalo y Clementina, natural y vecina de Saldaña

de Burgos, por tentativa de estafa al solicitar dinero a varias personas al nombre de la esposa del denunciante Francisca Serrano Fernandez, ha acordado se cite a dicha denunciada para que el día 16 de los corrientes, y hora de las doce, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndolo con los medios de prueba de que intente valerse, advirtiéndola que, de no comparecer, la parará en perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación a la denunciada María Melero Bayón, hoy de ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 5 de diciembre de 1960.—El Secretario, V. Azofra.

## Briviesca

### Edicto

Don Sandalio Sampetro Zurita, Juez Comarcal de la ciudad de Briviesca y su partido,

Hago saber: Que en los autos de Proceso de cognición seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Alberto Martínez Benito, en nombre y representación de don Manuel García Güemes, contra Monsieur Jean Routier, mayor de edad y cuyas demás circunstancias se desconocen, sobre reclamación de nueve mil ciento veinticinco pesetas, se ha dictado la providencia que copiada literalmente es como sigue:

Providencia. — Juez, señor Sampetro. — Briviesca siete de diciembre de mil novecientos sesenta. Dada cuenta; por presentada la anterior demanda y su copia con los documentos acompañados a la misma y sus copias por el Procurador don Alberto Martínez Benito, en nombre y representación de don Manuel Lo-súa Güemes y previo examen de oficio de la competencia de este Juzgado declarándose serlo por razón de la materia y cuantía li-

giosa, se admite; emplácese al demandado Monsieur Jean Routier para que en el improrrogable plazo de seis días se persone en estos autos, con el apercibimiento de que de no hacerlo así será declarado en rebeldía. En cuanto al primer otrosí, se tiene por hecha la manifestación para el momento procesal oportuno. En cuanto al segundo, para el emplazamiento del demandado, expídanse edictos para su inserción en el Tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial» de la provincia, haciendo entrega de este último, en unión de oficio al Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia, al Procurador don Alberto Martínez Benito para que se encargue de su diligenciamiento.

Lo acordó y firma S. S.<sup>a</sup> de que doy fe.—S. Sampetro.—Ante mí: Samuel Alvarez.—Rubricadas.—Sellada.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado Monsieur Jean Routier, de ignorado paradero y para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido el presente en Briviesca a siete de diciembre de mil novecientos sesenta.—El Juez, Sandalio Sampetro Zurita.

4.343.—D-207'25

## Miranda de Ebro

Don José María Romera Martínez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Miranda de Ebro y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en providencia dictada en el procedimiento de apremio, seguido en este Juzgado a virtud del sumario número 106 de 1956, por hurto, en que ha sido penado Bernardo Velasco Muñoz, se acordó sacar a pública subasta, por término de treinta días, por tercera vez y sin sujeción a tipo; la finca rústica que a continuación se describe:

«Una finca rústica sita en el término de Alcazarén del partido judicial de Olmedo, sitio o

paraje denominado «Los Majuelillos» o Eras del Pinar de Arriba, linda norte, arroyo o zanja que viene de Pedrajas de San Esteban; sur, herederos de Pilar Bedoya; este, Basilio de Frutos y oeste, herederos de Pilar Bedoya, de tercera calidad; hace setenta y siete áreas y cincuenta centiareas, y está reseñada como parcela 115 del polígono 20 del nuevo catastro.

Dicha subasta tendrá lugar simultáneamente en los Juzgados de Primera Instancia de Miranda de Ebro y Olmedo, el día 12 de enero próximo y hora de las doce de su mañana, siendo el valor tipo de tasación el de 8.000 pesetas, aunque como que dicho se subasta por tercera vez sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de la tasación para poder tomar parte en la subasta, suspendiéndose el remate hasta conocer el mejor postor, por ser la subasta simultánea, como ya queda dicho.

Se hace constar que no existen títulos de propiedad a que esta finca se refiere.

Dado en Miranda de Ebro, a 3 de diciembre de 1960.—El Juez, José María Romera.—El El Secretario, Alfonso Alvarez.

## Juzgado Comarcal de Miranda de Ebro

Don José Ramón Alonso Ochoa, Juez Comarcal de esta ciudad de Miranda de Ebro y su demarcación,

Por el presente, que se sigue en méritos de juicio de faltas número 93 de 1960, sobre lesiones, por denuncia de la Comisaría de Policía, contra Ramón Bermúdez Canle, de 32 años, soltero, artista, ambulante, y para que dentro de diez días, contados desde el siguiente al de esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Fidel García, número 5-1.º, para que cumpla dos días de arresto en prisión.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial para que tan pronto tengan conocimiento del paradero de mencionado condenado procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, lo trasladen o ingresen en el Depósito municipal de esta ciudad a disposición de este Juzgado.

Dado en Miranda de Ebro, a 2 de diciembre de 1960.—El Juez Comarcal, José Ramón Alonso Ochoa.—El Secretario, Amador Ruiz de Loizaga.

## ANUNCIOS OFICIALES

### Jefatura Provincial de Tráfico de Burgos

#### Concurso

Por el presente se convoca concurso para la adjudicación de suministro de repintado de placas de matriculación para el próximo ejercicio de 1961, sobre las siguientes:

#### BASES

1.<sup>a</sup> Es objeto del presente concurso la adjudicación de suministro de repintado de placas de matriculación, cuyo número mínimo durante el próximo ejercicio de 1961 será el siguiente:

A) Repintado total de placas, incluyendo la pintura de fondo en color verde o azul y la numeración correlativa en blanco, a saber:

a) Placas verdes de permisos temporales, numeración 500.001 en adelante, 1.200 juegos.

b) Placas verdes de transportes, numeración del 1 en adelante, 300 juegos.

c) Placas azules de transporte, numeración 1.000.000 en adelante, 20 juegos.

B) Pintado de numeración, exclusivamente sobre placas azu-

les de transporte; siete cifras en blanco, 80 juegos.

2.<sup>a</sup> Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado y lacrado, con sello del proponente, antes de las diecinueve horas del día 14 del mes en curso.

3.<sup>a</sup> La apertura de pliegos se realizará en la Sala de Juntas del Gobierno Civil a las 13,30 horas del día 15 de diciembre actual, ante una Mesa constituida por el Jefe Provincial de Tráfico, el Jefe del Negociado de Matriculación y el Cajero Habilitado de esta Jefatura.

4.<sup>a</sup> Con carácter previo a la presentación de los pliegos de oferta, los interesados podrán obtener en las Oficinas de esta Jefatura cuanta información precisen, examinando el tamaño de las placas y de los números, habiendo de ajustarse estrictamente tanto al color de fondo como al tamaño de la numeración actual. Asimismo en esta Jefatura se les facilitará modelo de proposición.

5.<sup>a</sup> La adjudicación de suministro se hará al proponente que formule la oferta más ventajosa, siendo esta adjudicación de carácter provisional y a reserva de su aprobación por la Jefatura Central del Servicio que podrá, en definitiva y sin ulterior recurso, aceptar o rechazar la propuesta provisionalmente aprobada por la Mesa.

Burgos, 2 de diciembre de 1960.—El Jefe de Tráfico, Alberto González González.

### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

#### Carreteras.—Conservación

Incoado por esta Jefatura el oportuno expediente para la devolución de la fianza constituida por el contratista don Félix Andrés Martínez, con domicilio en Logroño, calle República Argentina, 22, para garantizar la ejecución de las obras de la

carretera local de Miranda de Ebro a la de Vitoria a Navarra. Reparación con macadam y riego asfáltico de los kms. 26,500 al 43,536, se hace público por medio del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que los Alcaldes de los términos municipales donde radiquen estas obras, así como la Magistratura de Trabajo de la provincia, certifiquen si existe o no reclamaciones de accidentes ocurridos en el trabajo, así como por deuda de jornales y materiales contra el citado contratista de las mismas, entendiéndose que estas certificaciones se refieren a reclamaciones formuladas ante la Autoridad Judicial, única competente para conocer en ellas, debiendo remitir la certificación los Alcaldes respectivos y la Magistratura de Trabajo reseñada, a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual sin enviarlas se entenderá que no hay reclamación alguna.

Burgos, 3 de diciembre de 1960.—El Ingeniero Jefe, J. S. Murélagu.

4.527—D-13675

### Delegación de Industria de Burgos

#### ANUNCIO

Visto el expediente promovido ante esta Delegación de Industria, a instancia de "Electra de Burgos", S. A., y cumplidos en el mismo los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Jefatura ha resuelto autorizar a la empresa citada, para aumento de potencia en la Subestación que la misma posee en Lerma.

Burgos, 30 de noviembre de 1960.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.

4.531.—D-5575.

**Tribunal Provincial****de lo Contencioso-Administrativo**

Por el Procurador D. Manuel García de Bustos, en nombre y con poder de D. Julio Miguel Crespo, mayor de edad, casado, vecino de Gumiel del Mercado, se ha interpuesto ante este Tribunal recurso de nulidad contra la validez de las elecciones celebradas en dicho pueblo, el veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta, así como contra la previa proclamación de candidatos efectuado el trece de dicho mes, y la proclamación de candidato electo a favor de D. Teófilo Muriel Calvo. En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de lo contencioso administrativo, se publica este anuncio y se concede un plazo de diez días, a fin de que comparezcan para coadyuvar y oponerse al mismo cuantos lo deseen, siempre que reunan las condiciones exigidas por la Ley.

Burgos, 5 de diciembre de 1960.—El Secretario del Tribunal, J. V.

4 537-D-9775

**DIRECCION GENERAL DEL TESORO, DEUDA PUBLICA Y CLASES PASIVAS****Ordenación de pagos**

Indices números, 88, 89, 90, 91 y 92

Número de la orden 207. Agustín Sáez Palacios. Retirados.

208. Lorenzo Ureta Andrés. Idem.

209. Sinfioriano Vadillo Castresana. Idem.

210. Pedro Alonso González. Idem.

211. Miguel Burgos González. Idem.

212. Pascual Mata Magallón. Idem.

213. Perfecto Camarzana Peña. Idem.

214. Julián Fernández Izquierdo. Idem.

215. Eugenio Cuende Arnáiz. Idem.

23. Valeriana Arnáiz García. Montepío Civil.

8. Antonio Beloso Crespo. Mesadas.

216. Pío Gutiérrez Peña. Retirados.

217. Dionisio Gil Sanz. Idem.

25. Andrés Huidobro Iglesias. Jubilados

26. Jorge Rojo Román. Idem.

29. Soledad Calvo González. Montepío Militar

30. Jacinta Ruiz Trechuelo. Idem.

218. Angel Requera Pérez. Retirados.

219. Timoteo Rabaco López. Idem.

220. Antonio Plaza Daza. Idem.

221. Marcos Martínez Basurto. Idem.

222. León Martínez Ballesteros. Idem.

223. Restituto del Pecho Vélez. Idem.

224. Rafael Rojo Martín. Idem.

Burgos, 23 de noviembre de 1960.—El Jefe del Negociado, (ilegible).

**Ayuntamiento de Villagalijo**

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el proyecto de lavadero público, cuyo plano ha sido confeccionado por el Arquitecto don Marcos Rico Santamaría, en sesión celebrada el día 30 de noviembre último, se hace público advirtiendo que contra dicho acuerdo y por espacio de ocho días contados a partir del siguiente en que aparezca el presente el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones conforme determina la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955) y el Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales.

Villagalijo, 5 de diciembre de 1960.—El Alcalde, Benedicto Bartolomé.

**Ayuntamiento de Cuevas de San Clemente**

Formados los documentos cobratorios de los arbitrios municipales de las riquezas rústica y urbana de este Municipio, para el año de 1961, se hallarán expues-

tos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de diez días, a fin de que puedan ser examinados por cuantos lo deseen y formular, en el indicado plazo, las reclamaciones que consideren oportunas.

Quevas de San Clemente, a 30 de noviembre de 1960.—El Alcalde, Liberato Blanco.

**Ayuntamiento de Cubillo del Campo**

Formados los documentos cobratorios de los arbitrios municipales de las riquezas rústica y urbana de este Municipio, para el año de 1961, se hallarán expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de diez días, a fin de que puedan ser examinados por cuantos lo deseen y formular, en el indicado plazo, las reclamaciones que consideren oportunas.

Cubillo del Campo, 30 de noviembre de 1960.—El Alcalde, Celestino Heras.

**Ayuntamiento de Barbadillo del Mercado**

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se hallarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos que a continuación se expresan, para que puedan ser examinados libremente y presentar cuantas reclamaciones crean oportunas en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

*Documentos que se expresan*

Expediente número 2 de suplemento de crédito sin transferencia.

Barbadillo del Mercado, a 30 de noviembre de 1960.—El Alcalde, Saturnino Marañón.

**Ayuntamiento de Milagros**

Instruido expediente de transferencia de crédito para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría Municipal por espacio de quince días a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, (Texto Refundido de 24 de junio de 1955).

Milagros, 3 de diciembre de 1960.—El Alcalde, M. de Blas.

Igual anuncio hace el Alcalde de San Mamés de Burgos.

**Ayuntamiento de Orbaneja Riopico**

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Orbaneja Riopico, a 1 de diciembre de 1960.—El Alcalde, Miguel Gómez.

Igual anuncio hace el Alcalde de Villafria de Burgos.

**Ayuntamiento de Rubena**

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia, por existir su perávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local

(Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Rubena, a 1 de diciembre de 1960.—El Alcalde, Heliodoro Martínez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Quintanapalla, Orbaneja Riopico, Villafria de Burgos y Jaramillo Quemado.

**Alcaldía de Fuentecén**

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Fuentecén, a 3 de diciembre de 1960.—El Alcalde.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Quintanapalla, Baños de Valdearados, Rebolledo de la Torre, La Vid y Barrios y Villanueva de Gumiel.

**Ayuntamiento de Villarcayo**

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Villarcayo, 5 de diciembre de 1960.—El Alcalde.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Rubena, Villaespasa, Campolara, Jurisdicción de Lara, Villafria de Burgos, Jurisdicción de San Zadornil, Santo Domingo de Silos, Villatuelda, Pedrosa de Duero, Haza y Quintanilla del Agua.

**Ayuntamiento de Orbaneja Riopico**

Instruido expediente de habilitación de crédito por medio de transferencia, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Orbaneja Riopico, a 1 de diciembre de 1960.—El Alcalde.

Igual anuncio hace el Alcalde de Cueva de Juarros.

**Ayuntamiento de Fuentecén**

Formados los documentos comprobatorios que se indican a continuación, para el próximo ejercicio de 1961, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los plazos que también se expresan, a los efectos de oír reclamaciones.

*Documentos que se citan*

Repartimiento de rústica, ocho días.

Matrícula industrial, diez días.

Fuentecén, 23 de noviembre de 1960.—El Alcalde.

**Ayuntamiento de Partido de la Sierra en Tobalina**

Formada y rendida la cuenta del presupuesto ordinario de esta localidad, correspondiente al ejercicio 1959, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinar dicha cuenta y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes, durante el periodo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes, en la inteligencia de que transcurrido que sea el pla-

zo señalado no se admitirá reclamación alguna.

Partido de la Sierra en Tobalina, a 24 de noviembre de 1960. El Alcalde, Angel Quintanilla.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### Ayuntamiento de Briviesca

Habiendo quedado desierta, por falta de licitadores, la primera subasta pública anunciada en el "Boletín Oficial" de esta Provincia, núm. 248, de 31 de octubre último, para la venta de árboles chopos propiedad de este Municipio, se anuncia segunda subasta que comprende la venta en pie de 89 árboles, que aproximadamente hacen 32 metros cúbicos de madera aprovechable, mas el ramaje, siendo el tipo de tasación la cantidad total de veinticuatro mil Pesetas. (24.000).

La fianza previa para tomar parte en el remate será del 2 por 100 del tipo señalado para la subasta.

Las proposiciones se admitirán hasta el día anterior y hora de las trece, del vencimiento del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y serán abiertas a las doce horas del día en que termine dicho plazo.

La forma, modelo de proposición y demás condiciones son las mismas indicadas en el anuncio de la primera subasta, que obran de manifiesto en la Secretaría municipal.

Briviesca, 6 de diciembre de 1960.—El Alcalde, R. Villanueva.

4.529.—D-118'75

### Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, a

las once horas del del décimo día hábil, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial", la subasta de 1000 pinos, huecos y mal formados (en dos lotes) del monte num. 212 del catálogo "El Pinar", de la pertenencia de Canicosa de la Sierra:

1.º Lote: 600 pinos silvestres, con un volumen 785,446 metros cúbicos de madera y 198 metros cúbicos de leña de sus copas, en la tasación de 366.320,70 Pesetas y 457.900,50 Pesetas como Precio índice.

2.º Lote: 400 pinos silvestres con un volumen de 523,633 metros cúbicos de madera, y 132 metros cúbicos de leña de sus copas en la tasación de 244.214,85 Pesetas, y 305.286,60 Pesetas como Precio índice.

Las subastas serán presididas por el Sr. Alcalde o Concejel en quien delegue, con asistencia de un representante del Distrito Forestal y del Sr. Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Todos los gastos de subasta, anuncios, derechos reales, gestión técnica, y, en general cuantos se deriven de dichas subastas son a cargo del rematante.

Canicosa de la Sierra, 5 de diciembre de 1960.—El Alcalde, Angel Julio Chicote.

4.528.—D-136'75

### Junta vecinal de Avellanosa de Rioja

Por el Distrito Forestal de esta Provincia de Burgos, ha sido concedida la variación del aprovechamiento de 150 m. c. de leña de mata baja a matarrasa en el monte Vallegrande, del sitio que se decía Ainos al sitio de Vallegrande.

Avellanosa de Rioja, 9 de diciembre de 1960.—El Secretario, Melecio Fuente Lodoso.

4.845.—D-39'75

### Junta administrativa de San Martín de Don

Previa autorización de la Jefatura del Distrito Forestal, y conforme al estado de aprovechamientos que publica el "Boletín Oficial" de la provincia, número 263, de fecha 18 de noviembre último; el día 22 del corriente mes de diciembre y horas de 11 y 12, en el salón de actos de esta localidad, se celebrarán las subastas de pinos maderables que se detallan a continuación.

Primera.—De 249 pinos, con un volumen de 191 metros cúbicos de madera y 57 m. c. de leñas de sus copas, tasadas en pesetas 142.850, é índice 178.563 Pesetas.

Segunda.—De 230 pinos con un volumen de 123 metros cúbicos de madera y 37 metros cúbicos de leñas de sus copas, tasadas en 87.363 pesetas, é índice 109.203 Pesetas.

Para tomar parte en las subastas, será en pliegos cerrados y debidamente reintegrados con depósito del 5 por ciento.

Esta Entidad facilita a todo licitador la presentación de pliegos hasta el acto de subasta.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

San Martín de Don, 7 de diciembre de 1960.—Alcalde-Presidente, Jesús Ruiz.

4.544.—D-118'75

### Ayuntamiento de Neila

Con la observación, Prevenciones, modelo de proposición, clase, número de árboles, volumen, tasación y precio índice señalados por la Jefatura del Distrito Forestal en el suplemento al "Boletín Oficial" de la provincia de 16 de actual, para éste Ayuntamiento, se subastarán en el mismo y forma reglamentaria los cinco aprovechamientos, el día en que se cumplan veintiuno hábiles

a contar desde el siguiente a la publicación del presente, en el "Boletín Oficial" del Estado.

La licitación dará comienzo a las diez, para seguir de hora en hora las subastas por el mismo orden en que se hallan relacionadas en el dicho suplemento oficial.

Las plicas, debidamente rein-

tegradas, serán admitidas en esta Secretaría todos los días no feriados desde las once a las 14 horas, hasta el día anterior al que resulte señalado para celebrar el acto, debiendo presentarse acompañadas del resguardo que acredite haber ingresado en esta Depositaria el 5% de la respectiva

tasación, que será elevada al seis del precio de adjudicación.

El bastanteo de poderes puede hacerlo cualquiera de los letrado con residencia en Salas de los Infantes.

Neila, 30 de noviembre de 1960.— El Alcalde, Benigno Fernández.

4.496.—D-12475

### JUNTA VECINAL DE HUERTA Y TOLBAÑOS DE ABAJO.—Anuncio de subasta de aprovechamientos forestales

De acuerdo con el plan de aprovechamientos forestales publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, del 16 de noviembre pasado, tendrán lugar en esta Junta vecinal las subastas que a continuación se indican:

Fecha	Hora	Aprovechamientos	Montes	Metros cúbicos		Tasación	Precio índice
				Madera	Leña	— Pesetas	— Pesetas
17-12	10	1108 pinos derribados y secos. Zona sin deslindar	Sierra Campiña .....	191	80	90.750	113.438
Idem	11	160 pinos maderables ....	Idem .....	252	100	232.800	291.000
Idem	12	153 » .....	Idem .....	202	90	187.200	234.000
Idem	13	130 » .....	Idem .....	220	90	203.400	254.250
Idem	14	120 » .....	Idem .....	191	80	176.700	220.875
Idem	16	250 hayas .....	Idem .....	348	200	238.200	297.750
Idem	17	254 » .....	Idem .....	281	150	191.650	239.563

Las condiciones son las señaladas en dicho estado de aprovechamientos, pliego de condiciones inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 254, y de económico - administrativas aprobado por esta Juntas.

Los pliegos se presentarán en esta Secretaría de la Junta vecinal de Tolbaños de Abajo, hasta las catorce horas del día anterior hábil al señalado para la subasta.

Tolbaños de Abajo, 4 de diciembre de 1960.—El Presidente, P. D., Luis Blanco.

4.502.—D-21625

### JUNTA VECINAL DE TOLBAÑOS DE ABAJO.—Anuncio de subasta de aprovechamiento forestal

De acuerdo con el plan de aprovechamientos forestales publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, de 16 de noviembre pasado, tendrá lugar en esta Junta vecinal la subasta que a continuación se indica:

Fecha	Hora	Aprovechamientos	Montes	Metros cúbicos		Tasación	Precio índice
				Maderas	Leña	— Pesetas	— Pesetas
16-12	16	100 pinos maderables ....	La Dehesa .....	136	60	139.600	174.500

Las condiciones son las señaladas en dicho estado de aprovechamientos, pliego de condiciones inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 254, y de económico - administrativas aprobado por la Junta.

Los pliegos se presentarán en esta Secretaría de la Junta hasta las catorce horas del día anterior hábil señalado para la subasta.

Vallejimeno, 4 de diciembre de 1960.—El Presidente, P. D., Luis Blanco.

4.501.—D-16375